



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 93 -2022/GAF

Lima, 19 OCT. 2022

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

**VISTO:** El Memorando N° D000389-2022-SERPAR LIMA-GPZM, de fecha 17 de octubre de 2022, emitido por la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, el Memorando N° D000909-2022-SERPAR LIMA-GPPM, de fecha 17 de octubre de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D000632-2022-SERPAR LIMA-SGPRES, de fecha 17 de octubre de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, a través del cual se otorgó la certificación de crédito presupuestario para la apertura del fondo fijo de Caja Chica del Parque Zonal Flor de Amancaes, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 002-2022/GAF, de fecha 12 de enero de 2022, se abrieron las Cajas Chicas para el ejercicio fiscal 2022 de las unidades orgánicas de SERPAR LIMA, asignándose el importe de S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles) a la Administración del Parque Zonal Flor de Amancaes;

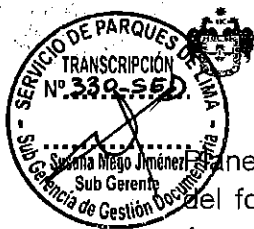
Que, asimismo, mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 033-2022/GAF, de fecha 11 de mayo de 2022, se designó a Don Mario José Altuna D'onofrio como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada al Parque Zonal Flor de Amancaes, en su condición de Administrador encargado del referido Parque;

Que, a través del artículo primero de la Resolución de Secretaría General N° 174-2022/SG, de fecha 10 de octubre de 2022, se dio por concluida al 10 de octubre de 2022, la encargatura de Don Mario José Altuna D'onofrio en las funciones de Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Flor de Amancaes;

Que, asimismo, mediante la Resolución de Secretaría General N° 175-2022/SG, de fecha 10 de octubre de 2022, se designó a partir del 11 de octubre de 2022 a Don Jesús Rosberg Enciso Collantes como Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Flor de Amancaes; procediendo a solicitar la apertura de Caja Chica a través del Memorando N° D000389-2022-SERPAR LIMA-GPZM, de fecha 17 de octubre de 2022;

Que, mediante el Memorandum N° 000456-2022-SERPAR LIMA-GAF, de fecha 17 de octubre de 2022, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a la Gerencia de





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**

Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la certificación presupuestaria para la apertura del fondo fijo de caja chica a ser asignada a la Administración del Parque Zonal Flor de Amancaes;

Que, en atención a lo solicitado, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Informe N° D000632-2022-SERPAR LIMA-SGPRES, de fecha 17 de octubre de 2022, remite la certificación de crédito presupuestaria N° 020-2022 por el monto de S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles);

Que, asimismo el artículo 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";

Que, en este sentido, observándose la necesidad de atender gastos menores que no pueden ser programados en el Parque Zonal Flor de Amancaes la Gerencia de Administración y Finanzas considera necesario autorizar la apertura del Fondo fijo para Caja Chica y designar al responsable del manejo del Fondo Fijo para pagos en efectivo – caja chica asignada a la Administración del Parque Zonal Flor de Amancaes;



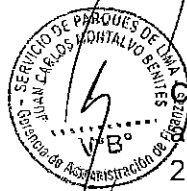
Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería N° 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y con el visto bueno de la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Presupuesto y la Subgerencia de Tesorería;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR** sin efecto la designación del responsable de manejo de la Caja Chica asignada a la Administración del Parque Zonal Flor de Amancaes, efectuada mediante la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 033-2022/GAF, de fecha 11 de mayo de 2022.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a Don **JESUS ROSBERG ENCISO COLLANTES** como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica, asignada a la Administración del Parque Zonal Flor de Amancaes, por el monto total de S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles).

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que los recursos asignados se destinarán únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados y la rendición de cuentas debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA".





MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



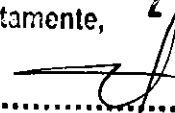
**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos, Administración del Parque Zonal Flor de Amancaes, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería para su conocimiento y fines.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



  
Abog. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES  
Gerente de Administración de Finanzas  
**SERPAR** | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

<b>SERVICIO DE PARQUES - LIMA</b> MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción N° 330-56 D Para conocimiento y fines cumple con Transcribir:..... Atentamente, 20 OCT 2022  Susana Mego Jiménez Sub Gerente de Gestión Documentaria
---